

**ACTA DE AUDIENCIA DE ACLARACIONES Y ANALISIS DE RIESGOS DE LA INVITACIÓN  
PUBLICA N° 0058 DE 2016**

**OBJETO:** Seleccionar la Compañía o Compañías para la adquisición del programa de seguros que garantice la protección de los activos e intereses patrimoniales, bienes propios y de aquellos por los cuales es legalmente responsable EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial establecido para la presente contratación asciende a la suma de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000,00) INCLUIDO IVA.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Apertura de la Audiencia de aclaraciones y análisis de riesgos, por parte de MAURICIO ANDRÉS LOZANO MEJIA, Jefe Administrativo y Financiero de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
2. Diligenciamiento de la hoja de asistencia por parte de las personas participantes.  
El control de asistencia hace parte integral de la presente Acta.
3. Aclaración contenido pliegos de condiciones y de la matriz de riesgos e intervención de los asistentes a la Audiencia:

Se hace presente como posible proponente, el señor NORBEL CARDONA FLOREZ en Representación de LIBERTY SEGUROS S.A. y LA PREVISORA S.A.

Por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., se hacen presentes la Doctora ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ, Profesional Unidad Jurídica, el Doctor MAURICIO ANDRES LOZANO MEJIA, Jefe Departamento Administrativo y Financiero, el Doctor EDGAR ARTURO DIAZ VINASCO, Secretario General y el abogado JOHNSON CASTELLANOS GARCIA, Contratista de la Secretaria General de la Entidad.

Por parte de los intermediarios de Seguros, el Economista Carlos Eduardo Osorio Trujillo, de R y R Aseguradores.

Una vez instalada la audiencia e informados los asistentes sobre la finalidad de la misma, manifiestan no tener ninguna observación acerca del contenido de la matriz de riesgos establecida para el presente proceso y por consenso se procede a resolver las siguientes inquietudes planteadas en el desarrollo de la audiencia por los asistentes:

1. PARA EL PAGO DEL CONTRATO DE SEGUROS, UNA VEZ ANALIZADO EL TEMA FINANCIERO VEMOS CON PREOCUPACION LA FORMA DE COMO SE PLANTEA EL PAGO, YA QUE EN EL SECTOR SE ESTAN MANEJANDO PARA ESTE TIPO DE SEGUROS UN PAGO MAXIMO DE 60 A 75 DIAS, ¿PORQUE NO REPLANTEAN LA FORMA DE PAGO, YA QUE PARA LA COMPAÑÍA QUE REPRESENTO ES DIFICIL PRESENTARNOS AL PROCESO DE INVITACION PUBLICA CON LAS CONDICIONES DE PAGO PLANTEADAS EN EL PLIEGO?

R/ La entidad considera que podrían revisarse los plazos de pago de las primas generadas en los siguientes términos:

Las primas generadas se pagarán en dos (2) cuotas iguales, la primera cuota se pagara a los 60 días después del inicio de la vigencia de la(s) póliza(s) y la segunda cuota, se pagará a los 120 días después del inicio de la vigencia de la(s) póliza(s).

El Doctor Norbel Cardona Flórez, informa, que la contrapuesta de Empocaldas es aceptada por parte de las partes que representa.

## 2. Terminación de la Audiencia

Habiéndose agotado el orden del día, a las 04:30 p.m. se procedió a levantar la presente acta y se suscribe por quienes intervinieron en la misma.

Manizales, marzo 10 de 2016.

En constancia de lo anterior, se firma por:

En representación de Empocaldas



**MAURICIO ANDRES LOZANO MEJÍA**  
Jefe Administrativo y Financiero



**ÁNGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ**  
Profesional Unidad Jurídica



**EDGAR ARTURO DÍAZ VINASCO**  
Secretario General



**JOHNSON CASTELLANOS GARCIA**  
Abogado unidad Jurídica

En representación de los Intermediarios de Seguros



**CARLOS EDUARDO TRUJILLO OSORIO**  
En representación de R y R Aseguradores



**NORBEL CARDONA FLOREZ**  
En Representación de Liberty Seguros S.A. y La Previsora S.A.